

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.517/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 906/12, que aprueba las Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 048/2012, denominada **"Concesión Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-591-LP11; Acta de Apertura de la Propuesta de Julio de 2012; Informe de la Comisión Evaluadora, por el cual se propone adjudicar la Propuesta a Jeria Hermanos Ltda., presentado en la Vigésima Segunda (22) Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal; Acuerdo del Concejo N° 150/2012, tomado en la Vigésima Segunda (22) Sesión Ordinaria de fecha 7 de agosto de 2012 que señala: Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde para adjudicar la Licitación Pública N° 048/2012 denominada **"Concesión Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-591-LP11 al proponente JERIA HERMANOS LTDA., Rut N° 78.940.370-8, por un monto mensual bruto de 85.113.194.- (Ítem I.- Concesión de Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios: \$62.684.857.-; Ítem II.- Concesión de Servicios de Barrido de Calles: \$22.428.337) y un plazo de 5 años; Memorando N° 1.088/12 de 08 de agosto de 2012, de la Secoplac que solicita la adjudicación de la Propuesta Publica N° 048/2012, denominada **"Concesión Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-591-LP11 a JERIA HERMANOS LTDA.; y Contrato de Suministro de Prestación de Servicios entre la Municipalidad y a JERIA HERMANOS LTDA. el 17 de Agosto de 2012. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios denominado **"Concesión Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio"**, suscrito el 17 de Agosto de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **SOCIEDAD JERIA HERMANOS LIMITADA**, RUT 78.940.370-8, con domicilio en calle Bolívar N° 747, comuna de Iquique, mediante el cual esta última se obliga a prestar los servicios de: Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio, por el tiempo que dure el contrato y respetando las bases administrativas y técnicas de la Propuesta, así como las especificaciones técnicas ofertadas por la empresa. Lo anterior debido a que JERIA HERMANOS LIMITADA, se adjudicó parcialmente el suministro del servicio, relativo a los ítems I y II, esto es, ítem I.- Concesión de Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, por un valor bruto mensual de \$62.684.857 (sesenta y dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete pesos), e ítem II.- Concesión de Servicio de Barrido de Calles, por un valor bruto mensual de \$22.428.337 (veintidós millones cuatrocientos veintiocho mil trescientos treinta y siete pesos), I.V.A. incluido, con una duración de 5 años a contar del 01 de Octubre de 2012 hasta el 01 de Octubre del 2017; originado de la adjudicación a ésta de Propuesta Pública N° 48/2012, denominada **"Concesión Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de**

Calles en la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-591-LP11, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en la cláusula sexta del Contrato, para que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Municipal, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.

3.- Designese como encargada del contrato **"Concesión Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio"**, a doña Andrea León Vásquez, Directora de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Municipal.

4.- Páguese a **SOCIEDAD JERIA HERMANOS LIMITADA**, la suma total de \$85.113.194 (ochenta y cinco millones ciento trece mil ciento noventa y cuatro pesos), dividido en los siguientes Ítems: I.- Por la suma de **\$62.684.857** (sesenta y dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete pesos), impuesto incluido. Y II.- Por la suma de **\$22.428.337** (veintidós millones cuatrocientos veintiocho mil trescientos treinta y siete pesos), impuesto incluido, de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del contrato, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

5.- Imputese el gasto que de este contrato derive, a la cuenta N° **215.22.08.001** del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



LRM/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
DMAAO
Secoplac
Encargado Portal